

CHIRIBOGA & CHIRIBOGA

Asesores

18545

Dr. Rodrigo Chiriboga Jaramillo
Lic. Juan Pintado López

Amazonas 1429 y Colón, Ed. España, Piso 4. Of. 44
Teléfono Móvil : 099 595722
Teléfonos : (5932) 2905 479
Telefax : (5932) 2905 479
Dirección electrónica rchiriboga@cablemodem.com.ec
Quito Ecuador

15 JUN 2009
Super Sub
ESCANEAR

Junio 08, 2009

Superintendencia de
Compañías
- 8 JUN. 2009

Señor.-
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-

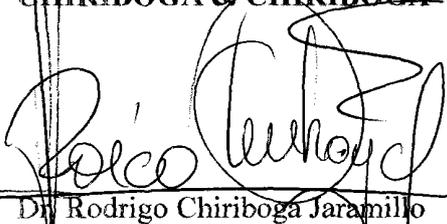
CAU Superintendencia de
Compañías
- 9 JUN. 2009
FLO JAVIER 15h30
Registro de Sociedades

**Ref: Escrituras de Cesión de Participaciones
Ecuatoriana de Comunicaciones y Fibra Óptica ECYFO CIA. LTDA.**

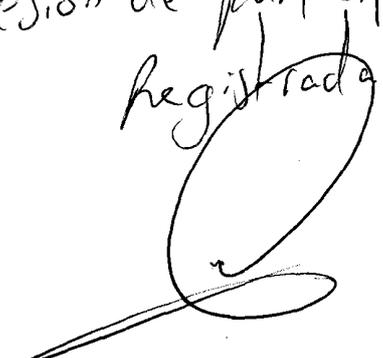
De mis consideraciones:

Adjunto a la presente se servirá encontrar la primera copia certificada de la escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía ECYFO CIA. LTDA., la cual remito para su administración y archivo correspondiente.

Atentamente.-
CHIRIBOGA & CHIRIBOGA


Dr. Rodrigo Chiriboga Jaramillo
Abogado-matricula 5579 CAP
C.I. 170978091-8


Sr. Eduardo Ernesto Rojas
Gerente General
Socio

Cesión de Participaciones
Registrada


12-06-2009



NOTARIA
TERCERA

SCRITURA NÚMERO: TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE (3337).-



**CESION Y TRANSFERENCIA DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA
ECUATORIANA DE COMUNICACIONES Y FIBRA OPTICA ECYFO CIA.
LTDA.**

OTORGADO POR:

**SR. CARLOS MARIANO RODRIGUEZ GARCIA
SR. ADRIÁN ENRIQUE ROMERO URIBE
SR. JAVIER DE JESÚS ÁLVAREZ TORO**

EN FAVOR DE:

**SR. GERMAN ECHEVERRI LÓPEZ
SR. CARLOS ALBERTO HUERTAS GIRALDO
SR. JAIME CASTRO**

CUANTÍA US\$ 239.00

DI 3 COPIAS

M.C./E.P.

En la ciudad de San Francisco de Quito, Capital de la República del Ecuador, hoy día lunes veinte y cinco de Mayo del dos mil nueve, ante mí, doctor Roberto Salgado Salgado, Notario Tercero del Distrito Metropolitano de Quito, comparecen por una parte los señores Carlos Mariano Rodríguez García, Adrián Enrique Romero Uribe y Javier de Jesús

Álvarez Toro, todos por sus propios y personales derechos; y por otra, los señores Germán Echeverri López, Carlos Alberto Huertas Giraldo y Jaime Castro quienes comparecen por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad colombiana, solteros, domiciliados en Colombia y de tránsito por esta ciudad de Quito, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes de conocerlos doy fe por cuanto me han presentado sus documentos de identidad cuyas copias certificadas se agregan a la presente escritura pública; y, dicen: Que elevan a escritura pública la minuta que me presentan, cuyo tenor literal y que transcribo dice lo siguiente: **SEÑOR NOTARIO:** Sírvase incorporar en el registro de escrituras públicas a su cargo una de la cual conste la siguiente de cesión de participaciones: **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Comparecen al otorgamiento de la presente escritura pública, comparecen por una parte los señores Carlos Mariano Rodríguez García, Adrián Enrique Romero Uribe y Javier de Jesús Álvarez Toro, todos por sus propios y personales derechos; y por otra, los señores Germán Echeverri López, Carlos Alberto Huertas Giraldo y Jaime Castro quienes comparecen por sus propios y personales derechos. Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad colombiana, solteros, domiciliados en Colombia y de tránsito por esta ciudad de Quito, legalmente



NOTARIA
TERCERA

capaces para contratar y obligarse.

ANTECEDENTES.- a) La compañía **ECUATORIANA DE COMUNICACIONES Y FIBRA OPTICA ECYFO**

Limitada se constituyó mediante escritura otorgada ante el doctor Oswaldo Mejía Espinosa, Notario Cuadragésimo del cantón Quito, el diecinueve de Agosto del dos mil cinco, debidamente aprobada por la Superintendencia de Compañías mediante resolución número cero cinco punto Q punto IJ punto tres ocho cero siete de dieciséis de septiembre del dos mil cinco e inscrita en el Registro Mercantil del mismo cantón el veinte y tres de Septiembre del dos mil cinco, bajo el número dos mil cuatrocientos cincuenta, tomo ciento treinta y seis. b) La junta general universal extraordinaria de socios de **ECUATORIANA DE COMUNICACIONES Y FIBRA OPTICA ECYFO** compañía limitada celebrada el veinte y cinco de Mayo del dos mil nueve, en la que estuvo presente la totalidad del capital social de la compañía, por unanimidad autorizó la transferencia de doscientas treinta y nueve participación de un dólar de los Estados Unidos de América de propiedad de los señores Carlos Mariano Rodríguez García, Adrián Enrique Romero Uribe y Javier de Jesús Álvarez Toro a favor de los señores Germán Echeverri López, Carlos Alberto Huertas Giraldo y Jaime Castro y por ende que sean aceptados como nuevos socios de la compañía. **TERCERA: CESIONES.-** Con tales

SEGUNDA:
NOTARIA TERCERA
RS
Compañía
Ecuador

fel

antecedentes, los señores Carlos Mariano Rodríguez García cede y transfiere ochenta participaciones representativas del capital social de la Compañía **ECUATORIANA DE COMUNICACIONES Y FIBRA OPTICA ECYFO** compañía limitada, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor Germán Echeverri López, y cede y transfiere cincuenta y tres participaciones representativas del capital social de la Compañía **ECUATORIANA DE COMUNICACIONES Y FIBRA OPTICA ECYFO** compañía limitada, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor Carlos Alberto Huertas Giraldo; El señor Adrián Enrique Romero Uribe cede y transfiere veinte y seis participaciones representativas del capital social de la Compañía **ECUATORIANA DE COMUNICACIONES Y FIBRA OPTICA ECYFO** compañía limitada, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor Carlos Alberto Huertas Giraldo, y cede y transfiere veinte y siete participaciones representativas del capital social de la Compañía **ECUATORIANA DE COMUNICACIONES Y FIBRA OPTICA ECYFO** compañía limitada, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una a favor del señor Jaime Castro; El señor Javier de Jesús Álvarez Toro cede y transfiere cincuenta y tres participaciones representativas del capital social de la Compañía **ECUATORIANA DE COMUNICACIONES Y FIBRA OPTICA ECYFO** compañía limitada, de un dólar de los Estados Unidos

101



NOTARIA
TERCERA

América cada una a favor del señor Jaime Castro.
Los cesionarios aceptan esta transferencia por así
haber recibido el valor pactado a su satisfacción.



CUARTA: AUTORIZACION. Los comparecientes autorizan recíprocamente para solicitar que se inscriba la referida transferencia al margen de la inscripción de la compañía en el Registro Mercantil, así como al margen de la matriz de la escritura pública de constitución otorgada ante el Notario Cuadragésimo del cantón Quito. Usted, señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, así como los certificados otorgados por el representante legal de la sociedad **ECUATORIANA DE COMUNICACIONES Y FIBRA OPTICA ECYFO** compañía limitada, para la plena validez de la presente escritura pública." HASTA AQUI LA MINUTA que queda elevada a escritura pública con todo su valor legal, la misma que se halla firmada por el doctor Rodrigo Chiriboga Jaramillo, afiliado al Colegio de Abogados de Quito con matrícula cinco mil quinientos setenta y nueve. Para la celebración de la presente escritura pública se observaron los preceptos legales del caso; y, leída que les fue a los comparecientes, por mí el Notario, se ratifican y firman conmigo, en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

Carlos Mariano Rodríguez g.
SR. CARLOS MARIANO RODRIGUEZ GARCIA

PASAPORTE No. 79629342



Adrián Enrique Romero Uribe

SR. ADRIAN ENRIQUE ROMERO URIBE

PASAPORTE No. 79573043



Javier de Jesús Álvarez Toro

SR. JAVIER DE JESÚS ÁLVAREZ TORO

PASAPORTE No.



German Echeverri López

SR. GERMAN ECHEVERRI LÓPEZ

PASAPORTE No. 75048307



Carlos Alberto Huertas Giraldo

SR. CARLOS ALBERTO HUERTAS GIRALDO

PASAPORTE No. 71732379



Jaime Castro

SR. JAIME CASTRO

PASAPORTE No. 791409382



Roberto Salgado Salgado
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO FEBRERO
QUITO - ECUADOR

El pasaporte ordinario también caducará cuando sus páginas hayan sido utilizadas en su totalidad y cuando presente señales de adulteración, enmendadura o deterioro.

Si usted va a residir en el exterior, debe inscribirse en el Consulado Colombiano más próximo al lugar de residencia.

En caso de accidente o pérdida del documento, favor enviarlo al consulado de Colombia más cercano o comunicarse con:

In case of accident or loss of this document, please send it to the nearest Colombian consulate or contact:

Nombre / Name: _____

Dirección / Address: _____

País / Country: _____ Tel: _____



RF: _____

Carlos Hernando Rodríguez G.
Firma del Titular

Toda alteración en este pasaporte implica su invalidez.
Any alteration to this passport will render it invalid.

Impreso en el Impresor de Tintas

TERCERA
RS
QUITO - ECUADOR

RS

MOHICANUS

PASAPORTE
PASSPORT

REPUBLICA DE COLOMBIA

TIPO / TYPE: P COD. PAIS / CODE COUNTRY: COL PASAPORTE Nº / PASSPORT No. CC 79.573.043



APellidos / Surname
ROMERO URIBE

Nombres / Given Names
ADRIAN ENRIQUE

Fecha y lugar de nacimiento / Date and place of birth
09 JULIO 1971 / BOGOTA

Sexo / Sex: M. Lugar y fecha de expedición / Place and date of issue
PANAMA, 08 DE OCTUBRE 2003

Fecha de vencimiento / Date of expiry Autoridad / Authority
08 DE OCTUBRE DE 2013.

Edwin Restrepo Alvaraz
Edwin Restrepo Alvaraz
VICECONSUL

27
MOHICANUS



Toda alteración en este pasaporte implica su invalidez.
Any alteration to this passport will render it invalid.

28
MOHICANUS

REPUBLICA DEL ECUADOR
UTMNC187979E25805
MIRACIORFAMS-QUITO
MI PASAPORTE: CC79573043
25 MAY 2009 10:26
ENTRADA: 1877979E25805
1-3 MENDE 22 HOR 2009 MI SELLO



Toda alteración en este pasaporte implica su invalidez.
Any alteration to this passport will render it invalid.

PASAPORTE ORDINARIO
COB

El pasaporte ordinario también caducará cuando sus páginas hayan sido utilizadas en su totalidad y cuando presente señales de adulteración, enmendadura o deterioro.

Si usted va a residir en el exterior, debe inscribirse en el Consulado Colombiano más próximo al lugar de residencia.

En caso de accidente o pérdida del documento, favor enviarlo al consulado de Colombia más cercano o comunicarse con:

In case of accident or loss of this document, please send it to the nearest Colombian consulate or contact:

Nombre / Name: Gladya Uribe

Dirección / Address: _____

País / Country: Colombia Tel: 16094240



Rb: _____

[Signature]
Firma del titular

Toda alteración en este pasaporte implica su invalidez.
Any alteration to this passport will render it invalid.

Presidio de Ingresos de Timbre

NOTARIA TERCERA
QUITO, ECUADOR

NOTA: OBLIGACION

PASAPORTE
PASSPORT



REPUBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACION / IDENTIFICATION PASAPORTE (N) / PASSPORT (NO)
P COL

APellidos / Surnames ALVAREZ TORO CC 15928292

Nombre(s) / Given Names JAVIER DE JESUS

Teléfono y número de nacimiento / Date and place of birth

6 DIC 1968 SANTA BARBARA ANT
SEX / SEX LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN / PLACE AND DATE OF ISSUE

M MECHELLIN 18 AGO 2000
FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY AUTHORITY / AUTHORITY

18 AGO 2010
Luz M Morales
Luz M. MORALES NARANJO
DIRECTORA PASAPORTES (E)

17

REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE EXTERIOR
MIL PROTECCIÓN PASAPORTES
QUITO, ECUADOR
25 May 2005 10:23
CANCE 22 800 000 000 000 000

REPUBLICA DE COLOMBIA
PASAPORTE (N)
IDENTIFICACION
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN / PLACE AND DATE OF ISSUE
QUITO, ECUADOR
25 May 2005 17:05
CANCE 22 800 000 000 000 000

REPUBLICA DEL ECUADOR
QUITO
25 May 18 DE 2005 16:01
CANCE 22 800 000 000 000 000

16

PASAPORTE ORDINARIO
COL

El pasaporte ordinario también caducará cuando sus páginas hayan sido utilizadas en su totalidad y cuando presente señales de adulteración, enmendadura o deterioro.

Si usted va a residir en el exterior, debe inscribirse en el Consulado Colombiano más próximo al lugar de residencia.

En caso de accidente o pérdida del documento, favor enviarlo al consulado de Colombia más cercano o comunicarse con:

In case of accident or loss of this document, please send it to the nearest Colombian consulate or contact:

Nombre / Name: _____

Dirección / Address: _____

País / Country: _____ Tel: _____

Rm: _____

Indice derecho / Index finger



[Handwritten Signature]
Firma del titular

Toda alteración en este pasaporte implica su invalidez.
Any alteration in this passport will render it invalid.



NINGUN VALIDADOR

PASAPORTE
PASSPORT

REPUBLICA DE COLOMBIA

PAIS / COUNTRY: ECUADOR / PASAPORTE N° / PASSPORT No. COL



APellidos: ...
Nombres: ...
FECHA DE EMISION: ...
LUGAR DE EMISION: ...
SEÑALADO POR EL SERVIDOR DE EMISION: ...
MAY 23 2009
AUTORIDAD AUTORIZADA

EC 79407382

REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE MIGRACIONES
MAY 25 2009 10:15
ENTRADA: 18795-002201218
MAY 22 2009 10:15

Todo el que tenga en su poder un pasaporte extranjero, debe exhibirlo a las autoridades ecuatorianas de migración.

Todo el que tenga en su poder un pasaporte extranjero, debe exhibirlo a las autoridades ecuatorianas de migración.



PASAPORTE ORDINARIO
COL

El pasaporte ordinario también caducará cuando sus páginas hayan sido utilizadas en su totalidad y cuando presente señales de adulteración, enmendadura o deterioro.

Si usted va a residir en el exterior, debe inscribirse en el Consulado Colombiano más próximo al lugar de residencia.

En caso de accidente o pérdida del documento, favor enviarlo al consulado de Colombia más cercano o comunicarse con:

In case of accident or loss of this document, please send it to the nearest Colombian consulate or contact:

Nombre / Name: _____

Dirección / Address: _____

País / Country: _____ Tel: _____



Rh: _____

[Handwritten Signature]
Firma del titular

Toda alteración en este pasaporte implica su invalidez.
Any alteration to this passport implies its invalidity.

NOTARIA TERCERA
QUITO - ECUADOR

MEDELLIN, ANTIOQUIA

PASAPORTE
PASSPORT

REPUBLICA DE COLOMBIA

TIPO DE PASAPORTE / TYPE OF PASSPORT PASAPORTE Nº / PASSPORT No.
P COL CC71732378

APellidos / Surnames

HUERTAS GONZALEZ

Nombre(s) / Given names

CARLOS ALBERTO

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH

28 MAY 1971 MEDELLIN

SEXO / SEX Y FECHA DE EXPIRACION / EXPIRATION DATE AND DATE OF ISSUE

M MEDIAN 25 AGO 2000

FECHA DE VENCIMIENTO / DATE OF EXPIRY AUTORIDAD / AUTHORITY

25 AGO 2011

Luz María Morales Naranjo
LUZ MARÍA MORALES NARANJO
DIRECTORA PASAPORTES (B) (D)



15

REPÚBLICA DEL ECUADOR
MCOE187988E25B05
MISRAJION-AMS-QUITO
NI PASAPORTE: CC71732379
25 MAY 2009 10:28
ENTRADA: 187988 CCRZCMLZHM
T-3 VENCE 22 AGO 2009 NI SELLO 2

14

Todos los datos en este pasaporte implican su validez.
Any information in this passport will render it invalid.

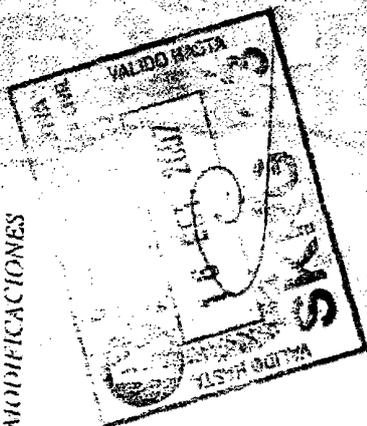
El pasaporte es propiedad del Estado.
The passport is the property of the State.



REPUBLICA DEL ECUADOR
MINISTERIO DE EXTERNO
DIRECCION-PAIS-QUITO
PASAPORTE 75048307
25 MAR 2009 10:23
SERIAL: 197361 ORZCOLEZST
EMITE: 22 96012009 NI BELLO

Toda alteración en este pasaporte implica su invalidez. Any alteration to this passport will render it invalid.

27



PASAPORTE
PASSPORT

REPUBLICA DE COLOMBIA

TIPO / TYPE: P CODI PAIS / CODE COUNTRY: COL PASAPORTE N° / PASSPORT NO.: 75.048.307

APellidos / SURNAME: ECHEVERRI LOPEZ

NOMBRES / GIVEN NAMES: GERMAN

FECHA Y LUGAR DE NACIMIENTO / DATE AND PLACE OF BIRTH: 19-ABR-1971 AGUADAS CALDAS

SEXO / SEX: MASC, NACIONALIDAD / NATIONALITY: MEXICO D. F.

FECHA DE VENCIMIENTO / DATE AND PLACE OF ISSUE: 10-DIC-2002

10-DIC-2012



EL PEQUEÑO DE LA VEGA
COMISARÍA GENERAL DE COLOMBIA
MEXICO

REPUBLICA DE COLOMBIA

PASAPORTE ORDINARIO
COL



El pasaporte ordinario también caducará cuando sus páginas hayan sido utilizadas en su totalidad y cuando presente señales de adulteración, enmendadura o deterioro.

Si usted va a residir en el exterior, debe inscribirse en el Consulado Colombiano más próximo al lugar de residencia.

En caso de accidente o pérdida del documento, favor enviarlo al consulado de Colombia más cercano o comunicarse con:

In case of accident or loss of this document, please send it to the nearest Colombian consulate or contact:

Nombre / Name: _____

Dirección / Address: _____

País / Country: _____ Tel: _____



Índice derecho / Index Finger

Rt: _____

[Handwritten Signature]
Firma del titular

Toda alteración en este pasaporte implica su invalidez.
Any alteration to this passport will render it invalid.

Fondo de Impuesto de Timbre

CERTIFICO: Que la copia fotostática que antecede y que obra de SEIS feja(s) útil(es), sellada y rubricada por el suscrito notario, es exacta al original que he tenido a la vista de lo cual doy fé. 25 MAY 2009
Quite _____



[Handwritten Signature]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR

**ACTA DE JUNTA UNIVERSAL EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPAÑÍA
ECUATORIANA DE COMUNICACIONES Y FIBRA OPTICA ECYFO CIA. LTDA. DEL 23 A TERCERA
DE MAYO DEL 2009**



En la ciudad de Quito, hoy día 25 de mayo del dos mil nueve, a las 10h00 en el domicilio de la Compañía, situado en la Avenida Real Audiencia N53-212 y calle Porfirio Romero, se reúnen los siguientes socios:

Señor Eduardo Ernesto Rojas Blanco, propietario de una participación de un dólar de los Estados Unidos de América, el señor Carlos Mariano Rodríguez García propietario de ciento treinta y tres participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; el señor Adrián Enrique Romero Uribe propietario de ciento treinta y tres participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una; y el señor Javier de Jesús Álvarez Toro propietario de ciento treinta y tres participaciones de un dólar de los Estados Unidos de América cada una.

Preside la Junta el señor Carlos Mariano Rodríguez García en su calidad de Presidente y actúa como secretario el Gerente General el señor Eduardo Ernesto Rojas Blanco

Constatada la presencia del 100 % del capital social, la Presidencia pone a consideración de la Junta Universal Extraordinaria de Socios los puntos del orden del día:

Autorizar la transferencia de doscientas treinta y nueve participación de un dólar de los Estados Unidos de América de propiedad de los señores Carlos Mariano Rodríguez García, Adrián Enrique Romero Uribe y Javier de Jesús Álvarez Toro a favor de los señores Germán Echeverry López, Carlos Alberto Huertas Giraldo y Jaime Castro y por ende que sean aceptados como nuevos socios de la compañía, las cesiones se realizaran de la siguiente forma:

1. Autorizar para que el señor Carlos Mariano Rodríguez García ceda 80 participaciones (de un dólar de los Estados Unidos de América cada una) a favor del señor Germán Echeverry López; y 53 participaciones (de un dólar de los Estados Unidos de América) a favor del señor Carlos Alberto Huertas Giraldo.

CARG.
[Handwritten signature]

2. Autorizar para que el señor Adrián Enrique Romero Uribe ceda 26 participaciones (de un dólar de los Estados Unidos de América cada una) a favor del señor Carlos Alberto Huertas Giraldo; y 27 participaciones (de un dólar de los Estados Unidos de América) a favor del señor Jaime Castro.

3. Autorizar para que el señor Javier de Jesús Álvarez Toro ceda 53 participaciones (de un dólar de los Estados Unidos de América cada una) a favor del señor Jaime Castro.

Los miembros de la Junta manifiestan su conformidad con los puntos a tratarse por lo que, sobre la base del artículo 119 de la Ley de Compañías se instala la presente Junta General Ordinaria Universal de Socios:

1. LA JUNTA PASA A CONOCER EL PRIMER ORDEN DEL DÍA:

Los socios por unanimidad resuelven autorizar al señor Carlos Mariano Rodríguez García para que ceda 80 participaciones (de un dólar de los Estados Unidos de América cada una) a favor del señor Germán Echeverry López; y 53 participaciones; (de un dólar de los Estados Unidos de América) a favor del señor Carlos Alberto Huertas Giraldo, por ende se los acepta como socios de la misma, e instruyen al Gerente General para que emita el correspondiente certificado del que conste que la decisión de transferencia de participaciones fue tomado por unanimidad, documento que se incorporará a la correspondiente escritura pública.

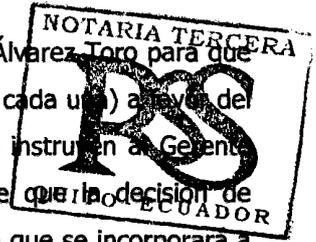
2. LA JUNTA PASA A CONOCER EL SEGUNDO PUNTO DEL DÍA:

Los socios por unanimidad resuelven autorizar al señor Adrián Enrique Romero Uribe para que ceda 26 participaciones (de un dólar de los Estados Unidos de América cada una) a favor del señor Carlos Alberto Huertas Giraldo quien ya es socio de la compañía; y, 27 participaciones (de un dólar de los Estados Unidos de América) a favor del señor Jaime Castro, por ende se lo acepta como socio de la misma, e instruyen al Gerente General para que emita el correspondiente certificado del que conste que la decisión de transferencia de participaciones fue tomado por unanimidad, documento que se incorporará a la correspondiente escritura pública.

3 LA JUNTA PASA A CONOCER EL SEGUNDO PUNTO DEL DÍA:

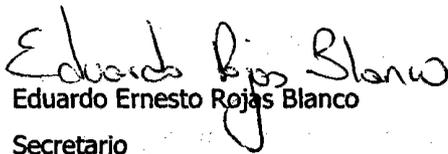


Los socios por unanimidad resuelven autorizar al señor Javier de Jesús Álvarez Toro para que ceda 53 participaciones (de un dólar de los Estados Unidos de América cada una) a favor del señor Jaime Castro, por ende se lo acepta como socio de la misma, e instruyen al Gerente General para que emita el correspondiente certificado del que conste que la decisión de transferencia de participaciones fue tomada por unanimidad, documento que se incorporará a la correspondiente escritura pública.



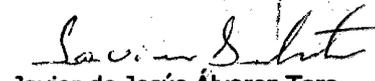
Agotados los puntos del orden del día, la presidencia concede un receso de quince minutos, a fin de que secretaría proceda a elaborar el acta y los certificados respectivos.

Siendo las 11H00, y una vez constatada la presencia del quórum inicial, la presidencia reinstala la sesión y procede a dar lectura del acta elaborada por Secretaría.


Eduardo Ernesto Rojas Blanco
Secretario
Sócio


Carlos Mariano Rodríguez García
Presidente
Socio


Adrián Enrique Romero Uribe
Sócio


Javier de Jesús Álvarez Toro
Socio

CERTIFICACION

Eduardo Ernesto Rojas Blanco, en mi calidad de Gerente General de la sociedad **ECUATORIANA DE COMUNICACIONES Y FIBRA OPTICA ECYFO** compañía limitada, por medio de la presente certifico que la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la compañía, llevada a cabo el 25 de Mayo del 2009, autorizó por unanimidad la cesión de ochenta participaciones, representativas del capital social de la sociedad **ECUATORIANA DE COMUNICACIONES Y FIBRA OPTICA ECYFO** compañía limitada, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, del señor Carlos Mariano Rodríguez García a favor del señor Germán Echeverry López y por ende aceptarlo como nuevo socio de la compañía.

Atentamente,

Eduardo Rojas Blanco

Eduardo Ernesto Rojas Blanco
Gerente General



CERTIFICACION

Eduardo Ernesto Rojas Blanco, en mi calidad de Gerente General de la sociedad **ECUATORIANA DE COMUNICACIONES Y FIBRA OPTICA ECYFO** compañía limitada, por medio de la presente certifico que la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la compañía, llevada a cabo el 25 de Mayo del 2009, autorizó por unanimidad la cesión de cincuenta y tres participaciones, representativas del capital social de la sociedad **ECUATORIANA DE COMUNICACIONES Y FIBRA OPTICA ECYFO** compañía limitada, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, del señor Carlos Mariano Rodríguez García a favor del señor Carlos Alberto Huertas Giraldo y por ende aceptarlo como nuevo socio de la compañía.

Atentamente,

Eduardo Rojas Blanco.
Eduardo Ernesto Rojas Blanco
Gerente General

CERTIFICACION

Eduardo Ernesto Rojas Blanco, en mi calidad de Gerente General de la sociedad **ECUATORIANA DE COMUNICACIONES Y FIBRA OPTICA ECYFO** compañía limitada, por medio de la presente certifico que la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la compañía, llevada a cabo el 25 de Mayo del 2009, autorizó por unanimidad la cesión de veinte y seis participaciones, representativas del capital social de la sociedad **ECUATORIANA DE COMUNICACIONES Y FIBRA OPTICA ECYFO** compañía limitada, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, del señor Adrián Enrique Romero Uribe a favor del señor Carlos Alberto Huertas Giraldo y por ende aceptarlo como nuevo socio de la compañía.

Atentamente,

Eduardo E. Rojas Blanco.

Eduardo Ernesto Rojas Blanco
Gerente General



CERTIFICACION

Eduardo Ernesto Rojas Blanco, en mi calidad de Gerente General de la sociedad **ECUATORIANA DE COMUNICACIONES Y FIBRA OPTICA ECYFO** compañía limitada, por medio de la presente certifico que la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la compañía, llevada a cabo el 25 de Mayo del 2009, autorizó por unanimidad la cesión de veinte y siete participaciones, representativas del capital social de la sociedad **ECUATORIANA DE COMUNICACIONES Y FIBRA OPTICA ECYFO** compañía limitada, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, del señor Adrián Enrique Romero Uribe a favor del señor Jaime Castro y por ende aceptarlo como nuevo socio de la compañía.

Atentamente,

Eduardo Ernesto Rojas Blanco

Eduardo Ernesto Rojas Blanco
Gerente General

CERTIFICACION

Eduardo Ernesto Rojas Blanco, en mi calidad de Gerente General de la sociedad **ECUATORIANA DE COMUNICACIONES Y FIBRA OPTICA ECYFO** compañía limitada, por medio de la presente certifico que la Junta Universal Extraordinaria de Socios de la compañía, llevada a cabo el 25 de Mayo del 2009, autorizó por unanimidad la cesión de cincuenta y tres participaciones, representativas del capital social de la sociedad **ECUATORIANA DE COMUNICACIONES Y FIBRA OPTICA ECYFO** compañía limitada, de un dólar de los Estados Unidos de América cada una, del señor Javier de Jesús Álvarez Toro a favor del señor Jaime Castro y por ende aceptarlo como nuevo socio de la compañía.

Atentamente,

Eduardo Rojas Blanco

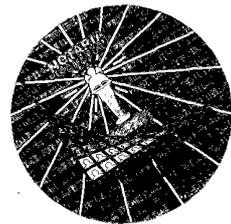
Eduardo Ernesto Rojas Blanco
Gerente General



Se otorgó ante mí, y, en fe de ello, confiero esta PRIMERA COPIA CERTIFICADA, de la Cesión y Transferencia de Participaciones de la Compañía ECUATORIANA DE COMUNICACIONES Y FIBRA OPTICA ECFYFO CIA. LTDA., otorgada por CARLOS RODRIGUEZ GARCIA Y OTROS, a favor de GERMAN ECHEVERRI LOPEZ Y OTROS, sellada y firmada en Quito, veinticinco de mayo del año dos mil nueve.-

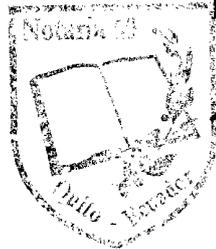


[Handwritten Signature]
DR. ROBERTO SALGADO SALGADO
NOTARIO TERCERO
QUITO - ECUADOR



**DOCTOR OSWALDO MEJÍA ESPINOSA
NOTARIA CUADRAGÉSIMA CANTÓN QUITO**

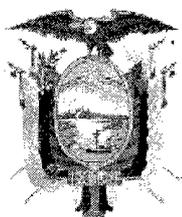
RAZON: Tomé nota de la cesión de participaciones que antecede, al margen de la escritura de Constitución de la Compañía ECUATORIANA DE COMUNICACIONES Y FIBRA OPTICA ECYFO, otorgada ante mí el diecinueve de Agosto del año dos mil cinco. Quito) a tres de Junio del año dos mil nueve.



**DR. OSWALDO MEJIA ESPINOSA
NOTARIO CUADRAGÉSIMO
DEL CANTON QUITO**

Dr. Oswaldo Mejía Espinosa





REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

ZÓN: Con esta fecha se tomó nota al margen de la inscripción número: 2450 de REGISTRO MERCANTIL de veintitrés de septiembre del dos mil cinco, fs.2114, tomo 136 correspondiente a la compañía “ ECUATORIANA DE COMUNICACIONES Y FIBRA OPTICA ECYFO CIA. LTDA.”, lo referente a la presente cesión de participaciones.- Quito, cinco de junio de dos mil nueve. **EL REGISTRADOR.-**

Raúl Gaybor Secaira
DR. RAÚL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DE CANTÓN QUITO.



ng